

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Piribebuy, 25 de setiembre de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Piribebuy

Unidad o área requirente (*): Planificación y Obras Públicas

Funcionario o técnico responsable (*): Jorge Rivas

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendencia Municipal – Jefe de Planificación y Obras Públicas

CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA MULTIDICIPLINARIA EN LA ESC. BAS.
VIRGEN DEL ROSARIO- FONACIDE - FONAE- ID 455634.-

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Se solicita los requerimientos teniendo en cuenta que la actividad física contribuye al desarrollo integral de los alumnos, mejorando no solo su salud física, sino también su bienestar mental y emocional. El ejercicio regular se ha asociado con mejoras en la concentración y el rendimiento académico, y no solo contribuye una inversión en infraestructura, sino en el futuro de los estudiantes, promoviendo su salud, desarrollo y bienestar integral. Es una oportunidad para transformar el entorno educativo y enriquecer la experiencia escolar.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Jorge Rivas

Jorge Rivas



Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Antonia Galeano

